



Resolución Ministerial

N° 215-2019-MIDIS

Lima, 11 OCT 2019

VISTOS:

El Memorando N° 319-2019-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° 350-2019-MIDIS/VMPES/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; el Informe N° 449-2019-MIDIS-VMPES/DGPE/DDAP, emitido por la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas; y, el Informe N° 414-2019-MIDIS/SG/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 128-2012-MIDIS, se declara la tercera semana de octubre de cada año como la "Semana de la Inclusión Social", con el objeto de contar con un espacio de reflexión en torno a las experiencias y lecciones aprendidas sobre desarrollo e inclusión social;

Que, con Resolución Ministerial N° 147-2019-MIDIS se conformó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades conmemorativas de la "VIII Semana de la Inclusión Social";

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, la cual se desarrolla sobre cinco ejes interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país, habiéndose establecido como uno de los Lineamientos Prioritarios del tercer eje, el reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano; y, en el cuarto eje el desarrollo social y bienestar de la población;

Que, conforme a los documentos de Vistos, la VIII Semana de la Inclusión Social se denominará "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo" y tendrá lugar, en esta oportunidad, del 14 al 18 de octubre de 2019;

Que, el referido evento comprende la realización de diversas actividades con participación de funcionarios públicos y especialistas, expertos nacionales e internacionales, investigadores, miembros de la cooperación internacional y la sociedad civil, que permitan el intercambio de experiencias y la generación de alianzas e iniciativas en materia de inclusión social, desarrollo productivo, superación permanente de la pobreza, entre otros; resultando el escenario idóneo para reafirmar el compromiso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la ciudadanía, toda vez que a través de tal evento se reconoce y promueve la participación



ciudadana y la investigación académica, así como se reafirma el compromiso de actores clave con el desarrollo del país;

Que, en ese sentido, resulta conveniente declarar de interés nacional la realización de la VIII Semana de la Inclusión Social denominada "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo";

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Dirección General de Políticas y Estrategias, de la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de Interés Nacional

Declárese de Interés Nacional la realización de la VIII Semana de la Inclusión Social denominada "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo", a realizarse del 14 al 18 de octubre de 2019, en la provincia y departamento de Lima.

Artículo 2.- Financiamiento

El desarrollo de la VIII Semana de la Inclusión Social denominada "Conectando Oportunidades para tu Desarrollo" será financiado con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Jorge Enrique Meléndez Celis
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

